



Gobierno Municipal 2022-2026

Parque Central de Santa Bárbara,
Santa Bárbara, Honduras
22101



ACUERDO N° 4-2023

C O N S I D E R A N D O: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; le corresponde, ejercitar de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley.

C O N S I D E R A N D O: Que la nominada Constitución, por voluntad soberana del pueblo hondureño, Decretó que las Corporaciones Municipales serán independientes de los poderes del Estado, las que configuran un régimen especial y Autónomo.

C O N S I D E R A N D O: Que tiene la categoría de Instrumentos Jurídicos Municipales las ordenanzas o acuerdos que son normas de aplicación General.

C O N S I D E R A N D O: Que una de las facultades de la Corporación Municipal es Declarar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes;

C O N S I D E R A N D O: Que las Corporaciones Municipales, habiendo Declarado Estado de Emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes, informarán de manera inmediata al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión permanente de Contingencias (COPECO), las razones que motivaron tal Declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)

C O N S I D E R A N D O: Que por las constantes lluvias acaecidas en nuestro municipio son varias aldeas y sectores del perímetro urbano del Municipio de Santa Bárbara que han sufrido daños en viviendas, carreteras y calles entre otros

POR TANTO



www.municipalidadesb.hn



secretaria@municipalidadesb.hn



Gobierno Municipal 2022-2026

Parque Central de Santa Bárbara,
Santa Bárbara, Honduras
22101



La Corporación Municipal en uso de las facultades que esta investida Art. 25 número 15, Art. 65 No. 1 Ley de Municipalidades. Artículo 44 Emergencia Municipales Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)

ACUERDA

Artículo 1. **Declarar estado de emergencia o calamidad pública en nuestro municipio.**

Artículo 2. Dar a conocer la Declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, ante las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) con el objetivo de definir el apoyo necesario.

Artículo 3. Certifíquese la presente

Dado en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Edgardo Antonio Barahona Toro
Alcalde Municipal

Nusly Valeska Carranza Merino
Secretaria Municipal por Ley

